



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-***El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.*

**SEGUNDO.-***En lo que respecta, el OSAFIG radicó bajo expediente número (XVII) FS/14/12, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima, en lo sucesivo CIAPACOV, notificando al C. Ing. Óscar Valencia Montes, Director General, mediante oficio número 070/2015, del 17 de febrero de 2015, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.*

**TERCERO.-***Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el OSAFIG citó al Ing. Oscar Valencia Montes Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio número 282/2015 del 29 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Comparecieron al acto, el titular Ing. Oscar Valencia Montes Director de la Comisión de Agua, acompañado del C.P. Sergio Alejandro Chávez Cruz, Coordinador de Contraloría.*

*Acto siguiente, mediante oficio número 285/2015 recibido el 30 de julio de 2015, la entonces Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública*



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

*del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.*

**CUARTO.-** *El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado en su momento por la entonces Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contemplando recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.*

**QUINTO.-** *La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la CIAPACOV, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez la remitió al Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización, mediante memorándum 221 del 29 de mayo de 2015.*

*Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:*

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (Pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
<i>Efectivo</i>	118,138.72
<i>Bancos</i>	5,752,448.65
<i>Inversiones temporales</i>	6,503,503.54
<i>Otros efectivos y equivalentes</i>	18,025.95
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE</b>	



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

<i>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</i>	22,399.09
<i>Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo</i>	9,871,441.65
<i>Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo</i>	33,296,560.02
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	
<i>Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo</i>	198,614.20
<b>ALMACÉN</b>	
<i>Almacén de materiales y suministro de consumo</i>	1,534,764.82
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	
<i>Almacén de materiales y suministros de consumo</i>	18,143.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>57,334,039.64</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
<i>Terrenos</i>	386,400
<i>Edificios no habitaciones</i>	549,223,422.28
<i>Otros bienes inmuebles</i>	172,534,834.39
<b>BIENES MUEBLES</b>	
<i>Mobiliario y equipo de administración</i>	4,443,205.50
<i>Equipo instrumental médico y de laboratorio</i>	1,500.00
<i>Vehículos y equipo de transporte</i>	12,350,890.25
<i>Maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	98,418,842.52
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
<i>Licencias</i>	21,927,070.84
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMONIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	
<i>Depreciación acumulada de bienes muebles</i>	-788,124.56
<i>Amortización acumulada de activos intangibles</i>	537,781.14



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>859,035,822.36</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>916,369,862.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
<i>Proveedores por pagar a corto plazo</i>	-138,839.22
<i>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</i>	23,712,325.95
<i>Otras cuentas por pagar a corto plazo</i>	20,902,762.70
<i>PASIVO DIFERIDOS CORTO PLAZO</i>	
<i>Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo</i>	3,316,081.95
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>47,792,331.38</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47,792,331.38</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<i>APORTACIONES</i>	
<i>Aportaciones</i>	198,847,773.64
<i>DONACIONES DE CAPITAL</i>	
<i>Donaciones de capital</i>	325,900.00
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>199,173,673.64</b>
<i>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</i>	
<i>Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)</i>	-136,878.57
<i>Resultados de ejercicios</i>	28,163,904.91
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	135,830,184.28
<i>REVALUOS</i>	
<i>Otros revalúos</i>	505,546,646.36
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>669,403,856.98</b>



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>868,577,530.62</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>916,369,862.00</b>

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (Pesos)</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
Derechos	216,132,471.16
Productos de tipo corriente	5,376,099.86
Aprovechamiento de tipo corriente	45,832,083.39
Ingresos por venta de bienes y servicios	1.00
<b>SUMA</b>	<b>267,340,655.41</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Participaciones y Aportaciones	12,112,273.68
<b>SUMA</b>	<b>12,112,273.68</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>279,452,929.09</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Servicios personales	117,762,308.92
Materiales y suministros	9,988,980.73
Servicios generales	118,754,172.76
Inversión pública	3,928,757.23
<b>SUMA</b>	<b>250,434,219.64</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

<i>Subsidios y subvenciones</i>	554,100.00
<i>Ayudas sociales</i>	300,704.54
<b>SUMA</b>	<b>854,804.54</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>251,289,024.18</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>28,163,904.91</b>

**SEXTO.-** El endeudamiento reportado por la CIAPACOV a corto plazo fue por \$47,792,331.38, desglosándose a continuación:

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<i>Proveedores por pagar a corto plazo</i>	-138,839.22
<i>Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo</i>	23,712,325.95
<i>Otras cuentas por pagar a corto plazo</i>	20,902,762.70
<i>Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo</i>	3,316,081.95
<b>SUMA</b>	<b>47,792,331.38</b>

**SÉPTIMO.-** La información presupuestaria reportada por la CIAPACOV, fue la siguiente:

**A) INGRESOS**

*Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, fueron \$294,286,272.00; autorizados por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 114, del 20 de diciembre de 2013.*

*En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$279,452,929.00; comparándolos con el presupuesto que fue de \$294,286,272.00, refleja una recaudación inferior de \$-14,833,343.00; variación que se muestra a continuación:*



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)</b>	<b>PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>
Derechos	214,891,296.00	267,873,013.00	52,981,717.00
Productos de tipo corriente	2,165,130.00	629,661.00	1,535,469.00
Aprovechamientos de tipo corriente	23,638,016.00	25,783,598.00	-2,145,582.00
Participaciones, aportaciones	26,646,213.00	0.00	26,646,213.00
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	12,112,274.00	0.00	12,112,274.00
<b>SUMA</b>	<b>279,452,929.00</b>	<b>294,286,272.00</b>	<b>14,833,343.00</b>

**B) EGRESOS**

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$294,286,272.00, autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 114, el 20 de diciembre de 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$272,775,180.97, refleja una erogación de \$-21,511,091.03 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	117,762,308.92	114,032,730.06	3,729,578.86
Materiales y suministros	9,988,980.73	5,365,707.58	4,623,273.15
Servicios generales	118,754,172.76	129,859,728.79	11,105,556.03
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	854,804.54	913,413.36	-58,608.82
Bienes muebles e inmuebles	1,960,939.45	0.00	1,960,939.45
Inversión publicas	23,453,974.57	14,546,416.00	8,907,558.57
Inversión financiera y otras provisiones	0.00	29,568,276.21	29,568,276.21
<b>SUMA</b>	<b>272,775,180.97</b>	<b>294,286,272.00</b>	<b>21,511,091.03</b>

**OCTAVO.-** La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería, mediante oficio número DIR/GRAL/0042-2015 del 11 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por el órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregando diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio número CI-305/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, contestó la solicitud de aclaración, proporcionando sustento documental a efecto de cumplir con las observaciones señaladas por el OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del Informe de Resultados materia del presente dictamen.



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

**A) ESTATUS DE OBSERVACIONES**

**OBSERVACIONES FINANCIERAS**

<b>NÚMERO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>OBSERVACION</b>	<b>CUANTIFICACION</b>	<b>REINTEGRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESTATUS</b>
F1-FS/14/12	1.6	SI				<i>Instrumentar medidas para la elaboración del Plan estratégico, así como la elaboración de un código de ética</i>	<i>Atendida</i>
F2-FS/14/12	1.7	SI				<i>Establecer una mayor coordinación con el Gobierno del Estado, para la consolidación de la cuenta pública</i>	<i>Atendida</i>
F3-FS/14/12	2.1	SI				<i>Implementar acciones para fortalecer los procesos operativos de CIAPACOV, en relación al Control Interno.</i>	<i>Atendida</i>
F4-FS/14/12	2.2		SI			<i>Justificar la entrega extemporánea de las cuentas públicas mensuales</i>	<i>No solventada</i>
F5-FS/14/12	2.3		SI			<i>Justificar la falta de sesiones del Consejo de Administración</i>	<i>No solventada</i>
F6-FS/14/12	3.4		SI			<i>Exhibir la integración desagregada de cada presupuesto</i>	<i>No solventada</i>
F7-FS/14/12	20.3	SI				<i>Considerar en el presupuesto de egresos una partida para provisiones extraordinarias</i>	<i>Atendida</i>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

F8- FS/14 /12	20.5		SI			<i>Justificar que el presupuesto no presente el número de plazas autorizadas y exhibir el tabulador oficial de sueldos.</i>	No solventada
F9- FS/14 /12	20.6. 1		SI			<i>Justificar diferencia entre el presupuesto aprobado y el contabilizado</i>	No solventada
F10- FS/14 /12	20.6. 2		SI			<i>Exhibir documentos que originaron los presupuestos modificado, devengado y pagado, y las actas de Consejo en las cuales se autoricen las ampliaciones y reducciones presupuestales</i>	No solventada
F11- FS/14 /12	21.3 y 21.4		SI		112,799. 97	<i>Justificar compra de certificados de regalos a los trabajadores, o realizar el reintegro de los recursos</i>	No solventada
F12- FS/14 /12	22.1		SI			<i>Justificar la no inclusión en el presupuesto de egresos de 2014, de la cantidad, categorías y sueldos de las plazas de personal</i>	No solventada
F13- FS/14 /12	22.1, 22.1 5		SI			<i>Exhibir acuerdo y autorización del Consejo de Administración en la cual se apruebe realizar movimientos nominales</i>	No solventada
F14- FS/14 /12	22.3. 1		SI			<i>Justificar pagos por concepto de pago de sueldos por toma de lecturas</i>	Parcialmente solventada
F15- FS/14 /12	22.3. 2		SI	202,150.00		<i>Justificar pagos por concepto de lista de raya para los encargados de los sistemas de agua potable de la zona rural</i>	Solventada



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

F16-FS/14/12	22.3.3		SI	7,906.38		Exhibir documentación que acredite el tiempo laborado de trabajador	Parcialmente solventada
F17-FS/14/12	22.3.4		SI		849.59	Justificar pago en demasía de bono de antigüedad	No solventada
F18-FS/14/12	22.3.5		SI	537,496.47		Justificar importes no provisionados de IMSS y SAR	Solventada
F19-FS/14/12	22.3.6		SI	680,267.56		Exhibir póliza de seguro de vida	Solventada
F20-FS/14/12	22.3.7		SI			Informar sobre la cuenta de aportación del Gobierno al Fondo de Ahorro	Parcialmente solventada
F21-FS/14/12	22.3.8		SI			Exhibir recibos de la Dirección de Pensiones	Solventada
F22-FS/14/12	22.3.9		SI	1,117,980.32		Exhibir documentación de finiquitos por laudo laboral	Parcialmente solventada
F23-FS/14/12	22.3.10		SI	125,000.00		Exhibir documentos por complemento de finiquito	Solventada
F24-FS/14/12	22.3.11		SI	93,213.36		Justificar conceptos y montos de finiquito pagado, así como la antigüedad	No solventada
F25-FS/14/12	22.3.12		SI	196,897.98		Justificar pago de becas del ejercicio 2013	Solventada
F26-	22.3.		SI			Justificar apoyos al Sindicato	No



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

FS/14 /12	13						solventad a
F27-FS/14 /12	22.3. 14		SI	5,732.50		Exhibir información de pago de apoyos de colegiaturas	Parcialmente solventad a
F28-FS/14 /12	22.3. 15		SI	30,500.00		Justificar apoyo al Sindicato por evento día del niño o realizar reintegro	No solventad a
F29-FS/14 /12	22.3. 16		SI	25,000.00		Justificar apoyos para comisiones del Sindicato	Solventad a
F30-FS/14 /12	22.3. 17		SI	1,158,818.15		Exhibir documentación relacionada con gastos de ejecución entregados a trabajadores	No solventad a
F31-FS/14 /12	22.3. 18		SI	1,304,263.06		Exhibir documentación relacionada con pago de gastos extraordinarios de ejecución	Parcialmente solventad a
F32-FS/14 /12	22.6. 1		SI	8,756.00		Justificar compensaciones de "Ajuste al sueldo" o realizar reintegro	Parcialmente solventad a
F33-FS/14 /12	22.6. 2		SI		34,284.85	Exhibir contratos de 2 trabajadores o realizar reintegro	Parcialmente solventad a
F34-FS/14 /12	22.6. 3		SI	12,224.00		Exhibir base de pago de prima de antigüedad y documento que acredite la antigüedad de trabajador en pago de liquidación	Parcialmente solventad a
F35-FS/14	22.6.		SI	136,520.44		Exhibir contratos e informe de	Parcialmente



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

/12	4					actividades de 5 personas	solventada
F36-FS/14/12	22.6.5		SI	38,204.00		Justificar pago en demasía por concepto de bono navideño, o reintegrar el recurso	Solventada
F37-FS/14/12	22.6.7		SI		75,624.00	Justificar pago de bono de drenaje, o realizar reintegro	No solventada
F38-FS/14/12	22.6.8		SI		79,776.00	Justificar pago de bono extraordinario anual	No solventada
F39-FS/14/12	22.6.9		SI		3,468.00	Justificar pago de estímulo a la antigüedad o realizar reintegro de recursos	No solventada
F40-FS/14/12	22.6.10		SI		57,728.00	Exhibir autorización para entregar el bono general al personal de base	No solventada
F41-FS/14/12	22.6.11		SI	794,922.00		Exhibir expedientes de personal para verificar la entrega del bono de antigüedad	No solventada
F42-FS/14/12	22.6.12		SI		1,162.57	Justificar bonos otorgados a personal de confianza	No Solventada
F43-FS/14/12	22.15		SI			Exhibir documentos que acrediten la antigüedad de trabajadores y autorización del Congreso para jubilaciones y pensiones	No solventada
F44-FS/14/12	23.1		SI			Exhibir acta de integración del comité de compras	No solventada
F45-FS/14/12	23.2		SI			Exhibir invitaciones a integrantes de comité de compras	Solventada



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

F46- FS/14 /12	23.3		SI			Exhibir programa anual de adquisiciones	Parcialmente solventada
F47- FS/14 /12	23.4		SI			Exhibir oficios de excepción	Parcialmente solventada
F48- FS/14 /12	23.5	SI				Implementar mecanismos de firma de autorización de compras	Solventada
F49- FS/14 /12	23.6		SI			Exhibir cotizaciones y visto bueno del comité de compras por compra realizada	Solventada
F50- FS/14 /12	23.7 y 23.1 1		SI			Justificar adjudicación relacionada con sorteo entre usuarios cumplidos del ejercicio fiscal 2014	No solventada
F51- FS/14 /12	23.8. 1		SI			Exhibir invitaciones a proveedores para el proceso de invitación restringida	Solventada
F52- FS/14 /12	23.8. 2		SI			Justificar compra de vehículo F-350 superDuty marca Ford modelo 2014	Solventada
F53- FS/14 /12	23.8. 3		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado	Solventada
F54- FS/14 /12	23.8. 1 y 23.1 1.1		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado por compra de material de cobre galvanizado y PVC	Solventada
F55- FS/14	23.8. 2 y 23.1		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado por compra de	Solventada



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

/12	1.2					material de cobre	
F56- FS/14 /12	23.9. 1		SI			Exhibir autorización y dictamen por adjudicación de contrato de asesoría fiscal	Parcialmente solventada
F57- FS/14 /12	23.9. 2		SI			Exhibir evidencia documental de la compra de vehículo para sorteo y evidencia de entrega al ganador	Solventada
F58- FS/14 /12	23.1 1		SI			Exhibir contrato de compra de refacciones para dosificadores de hipoclorito de sodio	Solventada
F59- FS/14 /12	23.1 2.1		SI		1,940,93 1.99	Exhibir información y documentación de servicios prestados para la toma de lectura	No solventada
F60- FS/14 /12	23.1 2.2		SI	1,311,579.52		Exhibir evidencia que respalde los pagos por concepto de entrega a domicilio de los estados de cuenta impresos	No solventada
F61- FS/14 /12	41.1		SI	3,000.00		Justificar asignación de fondo fijo de caja a persona que no acreditó su relación laboral con el organismo operador	No solventada
F62- FS/14 /12	41.1 1		SI	209,684.19		Integrar la cuenta de deudores diversos con la desagregación correspondiente	No solventada
F63- FS/14 /12	41.1 3		SI	18,025.95		Exhibir evidencia de acción jurídica por cheques devueltos	Parcialmente solventada
F64- FS/14 /12	41.1 4		SI	12,314,292.3 6		Informar sobre acciones de recuperación de cuentas de Activo	Parcialmente solventada



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<i>a</i>
<i>F65- FS/14 /12</i>	<i>41.1 6</i>		<i>SI</i>	<i>3,940.23</i>		<i>Exhibir comprobación de cuenta de gastos a comprobar</i>	<i>Solventada</i>
<i>F66- FS/14 /12</i>	<i>41.1 8</i>		<i>SI</i>	<i>510,203.75</i>		<i>Exhibir documentación comprobatoria de cuenta de almacén</i>	<i>Solventada</i>
<i>F67- FS/14 /12</i>	<i>43.1. 1</i>		<i>SI</i>	<i>235,480.00</i>		<i>Analizar cuentas de proveedores con saldos contrarios a su naturaleza</i>	<i>Solventada</i>
<i>F68- FS/14 /12</i>	<i>43.1. 2</i>		<i>SI</i>	<i>78,916.20</i>		<i>Exhibir documentación por pago de gastos de ejecución del mes de febrero</i>	<i>No solventada</i>
<i>F69- FS/14 /12</i>	<i>43.1. 3</i>		<i>SI</i>	<i>10,263,657.6 2</i>		<i>Informar sobre saldos de pasivo que obtuvieron movimientos en el ejercicio 2014</i>	<i>Solventada</i>
<i>F70- FS/14 /12</i>	<i>43.1. 4</i>		<i>SI</i>	<i>41,432.41</i>		<i>Realizar análisis y corrección contable de cuenta de Pasivo</i>	<i>Solventada</i>
<i>F71- FS/14 /12</i>	<i>50</i>	<i>SI</i>				<i>Recomendaciones con respecto a la armonización contable</i>	<i>Atendida</i>
	<b>71</b>	<b>6</b>	<b>65</b>	<b>31,547,313. 78</b>	<b>7,013,9 82.50</b>		

**OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA**

<b>IMPORTE CUENTA PÚBLICA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>	<b>REINTEGRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------------------	--------------------	-----------------------	------------------	--------------------	----------------



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

CA								
							<b>Observación general</b>	
	<b>OP1- FS/14/ 12</b>	<b>26.5</b>	<b>SÍ</b>				<i>Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.</i>	<b>ATENDIDA</b>
							<b>RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA APAZU</b>	
<b>1,730, 836.2 7</b>	<b>OP2- FS/14/ 12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Perforación y aforo de pozo profundo “El Diezmo», municipio de Colima, Col.</b>	
		<b>26.6</b>					<i>Presentar los anexos de soporte del presupuesto de la Dependencia (listado de insumos; análisis de: precios unitarios; básicos; salario real, equipo y maquinaria).</i>	<b>SOLVENTA DA</b>
		<b>26.2 3</b>					<i>Exhibir los certificados de calidad de los materiales empleados en la obra.</i>	<b>NO SOLVENTA DA</b>
		<b>26.2 9</b>				<b>765.28</b>	<i>Justificar la diferencia entre el monto de la cuenta pública y la documentación comprobatoria.</i>	<b>PARCIALM ENTE SOLVENTA DA</b>
<b>3,931, 219.1 4</b>	<b>OP3- FS/14/ 12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Equipamiento, electrificación, obras de protección, caseta de cloración y polímero</b>	



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<b>para pozo profundo “El Diezmo”, municipio de Colima</b>	
		<b>26.7</b>					<i>Presentar los permisos para la ejecución de la obra.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
		<b>26.2 1</b>					<i>Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos y cloración instalados.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
<b>3,090, 821.6 2</b>	<b>OP4- FS/14/ 12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Línea de conducción de 6” de diámetro de agua potable para pozo profundo “El Diezmo», municipio de Colima</b>	
		<b>26.1 4</b>					<i>Justificar el hecho de que la propuesta ganadora no fue desechada por presentar inconsistencias en la integración de los precios unitarios.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
		<b>26.2 1</b>					<i>Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
<b>2,774, 099.7 2</b>	<b>OP5- FS/14/ 12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Perforación y aforo de pozo profundo para las colonias Los pinos, Las Torres, Pablo Silva García y Unidad Antorchista, en la zona oriente de la ciudad de Colima</b>	
		<b>26.6</b>					<i>Exhibir anexos de soporte del presupuesto</i>	<b>SOLVENTADA</b>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<i>de la Dependencia.</i>	
		<b>26.1 8</b>				<b>33,276.7 8</b>	<i>Justificar el pago impropio en conceptos extraordinarios que ya están incluidos dentro del análisis de un precio unitario (que ya lo contiene para el mismo fin): «acarreo de agua en camión tanque» y «acarreo de agua en camión... km .subsecuente».</i>	<b>PARCIALMENTE SOLVENTADA</b>
		<b>26.2 3</b>					<i>Exhibir certificados de calidad del fabricante de la tubería adquirida para los trabajos de obra.</i>	<b>NO SOLVENTADA</b>
<b>3,388,207.29</b>	<b>OP6-FS/14/12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Equipamiento y caseta de cloración para pozo profundo para las colonias Los Pinos, Las Torres, Pablo Silva y Unidad Antorchista, Zona Oriente del mpio. de Colima</b>	
		<b>26.7</b>					<i>Presentar los permisos para la ejecución de la obra.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
		<b>26.2 1.1</b>					<i>Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.</i>	<b>SOLVENTADA</b>
		<b>26.2 1.2</b>					<i>Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos</i>	<b>SOLVENTADA</b>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							y cloración instalados.	
		<b>26.2</b> <b>2</b>					<i>Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.</i>	SOLVENTA DA
							<b>RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA PROSSAPYS</b>	
<b>2,238,</b> <b>831.7</b> <b>3</b>	<b>OP7-</b> <b>FS/14/</b> <b>12</b>			<b>SÍ</b>			<b>Perforación y aforo de pozo profundo en la localidad de Piscila, municipio de Colima, Col.</b>	
		<b>26.6</b>					<i>Exhibir el presupuesto y sus anexos de soporte y el programa de ejecución de obra elaborados por la Dependencia.</i>	SOLVENTA DA
		<b>26.1</b> <b>8.1</b>					<i>Presentar el Estudio geológico al que hace referencia la nota de bitácora No. 14, por medio de la cual se generó la autorización para incrementar la profundidad de perforación.</i>	SOLVENTA DA
		<b>26.1</b> <b>8.2</b>			<b>38,917.4</b> <b>2</b>		<i>Justificar el pago improcedente en conceptos extraordinarios que ya están incluidos dentro del análisis de un precio unitario (que ya lo contiene para el mismo fin): «acarreo de agua en camión tanque» y</i>	PARCIALM ENTE SOLVENTA DA



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							«acarreo de agua en camión... km .subsecuente».	
		<b>26.2 3</b>					Exhibir certificados de calidad del fabricante de la tubería adquirida para los trabajos de obra.	<b>NO SOLVENTA DA</b>
<b>2,492, 510.2 5</b>	<b>OP8- FS/14/ 12</b>			<b>SÍ</b>			Equipamiento, electrificación, caseta de cloración y línea de conducción para pozo profundo en la localidad de Piscila, municipio de Colima	
		<b>26.7</b>					Presentar los permisos para la ejecución de la obra.	<b>SOLVENTA DA</b>
		<b>26.2 1.1</b>					Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.	<b>SOLVENTA DA</b>
		<b>26.2 1.2</b>					Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos y cloración instalados.	<b>SOLVENTA DA</b>
		<b>26.2 2</b>					Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	<b>SOLVENTA DA</b>
<b>19,64 6,526. 02</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>72,194.2 0</b>	<b>765.28</b>		

*La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:*



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

- **NUMERO:** Es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** Corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014.
- **RECOMENDACIÓN:** Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** Importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** Síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** Significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

*Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte del Informe de Resultados entregados a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

*En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda el solvento de las observaciones contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG consideró necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causaron daños o perjuicios a la hacienda pública.*

*En donde además el Órgano Fiscalizador remite las propuestas para imponer sanciones administrativas, que tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se aprecian en la siguiente tabla:*

Número	Resultado	Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus	Presunción de Responsabilidad	Sanción Propuesta
F11-FS/14/12	21.3 y 21.4		112,799.97	Por la adquisición de diversos certificados de regalos durante el ejercicio 2014 al proveedor Bodesa, S.A.P.I. S.A. de C.V., por un monto de <b>\$112,799.97</b> , sin la aprobación del Consejo de Administración para realizar éste tipo de gasto, y la partida presupuestal por afectar.	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	<p><b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b>María Leticia Béjar Maldonado. Gerente Comercial y de Finanzas</b></p> <p><b>I.- Amonestación.-</b> Por autorizar, validar y ejecutar el gasto por concepto de adquisiciones de certificados de regalo.</p> <p><b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b>II.- Sanción Económica.-</b> de \$112,799.97, por la autorización de compra de certificados de regalo.</p>



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<p><i>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII.</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
F13-FS/14/12	22.1, 22.15			<p><i>Por la basificación de 7 trabajadores, con la autorización del Director General, sin someterlo y obtener a la autorización del Consejo de Administración.</i></p>	No solventada	Administrativa	<p><b>Oscar Valencia Montes. Director General</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por otorgar la basificación de 7 trabajadores sin someter a la aprobación del Consejo de Administración dichas basificaciones.</p> <p><i>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículo 29 fracción XIV.</i></p>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							Sanción prevista en el artículo 49 fracciónII de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F17- FS/14/ 12	22.3. 4		849.59	Por efectuar pago en demasía por \$849.59, concepto de pago de bono de antigüedad realizado el 30 de enero de 2014 al trabajador Miguel Sernas Dueñas, mediante el cheque número 1043214.	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	<p><b>María Leticia Béjar Maldonado. Gerente Comercial y de Finanzas</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por pago en demasía por concepto de bono de antigüedad.</p> <p><b><u>II.- Sanción económica.-</u></b> equivalente a \$849.59 por el pago en demasía de bono de antigüedad.</p> <p>En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales en la cláusula quincuagésima cuarta; Ley de Aguas del Estado de Colima, artículo 34, segundo párrafo, Ley Federal del Trabajo, 89 y 162, fracción III.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>



2015-2018  
 H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA  
 LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

F24- FS/14/ 12	22.3. 11	\$93,213 .36		<p>No exhibir la documentación que acredite el inicio de la relación laboral para verificar el cálculo de pago realizado del trabajador Francisco Arturo Villalba Arceo, al cual se le efectuó pago de \$93,213.36 realizado mediante cheque número 1044087 de la cuenta Banorte 00112491831 de fecha 13 de mayo de 2014</p>	No solventa da	Administr ativa	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento base de cálculo del pago de finiquito, a favor de Francisco Arturo Villalba Arceo.</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima: articulo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracciónII de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
----------------------	-------------	-----------------	--	--	----------------------	--------------------	---



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

<p>F27- FS/14/ 12</p>	<p>22.3. 14</p>	<p>\$5,732. 50</p>		<p>Por omitir exhibir la documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50, beneficio que se autoriza conforme convenio de prestaciones sindicales en su cláusula trigésima.</p>	<p>Parcialmente Solventada</p>	<p>Administrativa</p>	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50.</p> <p>En incumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22 y 42; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 23.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
<p>F33- FS/14/ 12</p>	<p>22.6. 2</p>	<p>34,284. 85</p>		<p>Por efectuar pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, de los cuales en el contrato de prestación de servicios no señalan que se daba entrega de una compensación</p>	<p>Parcialmente Solventada</p>	<p>Administrativa y sanción económica</p>	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, no convenidos.</p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> Equivalente \$34,284.85 de compensación extra de \$1,307.00 a Santos</p>



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

				<p><i>extra de \$1,307.00 a Santos Pamplona Feliciano y \$32,545.00 a Carrillo Berber Saúl Arnulfo</i></p>			<p><i>Pamplona Feliciano y \$32,545.00 a Carrillo Berber Saúl Arnulfo.</i></p> <p><i>En incumplimiento Ley General de los Trabajadores al Servicios del Gobierno del Estado de Colima, artículo 56; Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; Ley de Presupuesto, y Gasto Público del Estado de Colima, artículo 60.</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
F37-FS/14/12	22.6.7		75,624.00	<p><i>Por otorgar bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono, por un monto de \$75,624.00</i></p>	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p><b><i>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</i></b></p> <p><b><i>I.- Amonestación Pública.-</i></b> Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.</p>



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b>          Equivalente a los daños determinado de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes.</p> <p>En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales de CIAPACOV, clausula Décimo segunda, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, y 22. Convenio de Prestaciones laborales, clausula Decimo Octava.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F68-FS/14/12	43.1.2	78,916.20		<p>Por omitir exhibir la documentación que ampare pago por \$78,916.20 realizado a Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez mediante cheque 1043646 de la cuenta de</p>	No Solventada	Administrativa	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento solicitado.</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos</p>



2015-2018  
**H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA**  
 LVIII LEGISLATURA

**DECRETO NO. 20**

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

				<p><i>Banorte número 00112491831, de fecha 14 de marzo de 2014, por concepto de pago de gastos de ejecución del mes de febrero.</i></p>			<p><i>42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima: artículo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</i></p> <p><i>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
--	--	--	--	---	--	--	--

**NOVENO.-** *El hoy Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, nombrado por el H. Congreso del Estado, por un periodo de 7 años, mediante acuerdo número 50, el día 28 de agosto, turnó mediante oficio 372/2015 del 28 de Septiembre del 2015, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicado bajo expediente (XVII) FS/14/12.*

*De lo anterior, fue que los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, nos reunimos con el titular del OSAFIG, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas.*

**DECIMO.-** *Una vez analizadas el estatus que guardan las observaciones que se describen en el considerando DECIMO SEGUNDO, las propuestas de presunta responsabilidad administrativa y la propuesta de sanciones que realizó el OSAFIG, el Presidente de esta Comisión Diputado. Miguel Alejandro García Rivera, con fundamento en el artículo 34, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le solicito al Órgano de Fiscalización la siguiente información;*



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

- *Especificar si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS, y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y pueden ser sujetas a determinación de probables sanciones administrativas y económicas; y*
- *Ampliar la información respecto si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y en su caso, en plena jurisdicción, determine en alcance del Informe de Resultados, la presunta responsabilidad administrativa y la Determinación de daños y perjuicios, de el o los servidores públicos responsables en los actos u omisiones observados y no sancionados.*
- *Del apartado B) denominado “PRESUNTAS IRREGULARIDADES” de la fracción VII “PROMOCIÓN DE ACCIONES”, del Informe de Resultados, se advierte, que solamente se considera necesaria la imposición de sanciones administrativas a diversas conductas o acciones NO SOLVENTADAS o PARCIALEMNTE SOLVENTADAS. Por lo que, le solicito especificar el criterio utilizado para la determinación de dichas proporciones.*

**UNDECIMO.-** *Como resultado de la solicitud realizada al OSAFIG, descrita en el punto anterior, se tiene como resultado, nuevas propuestas de sanciones administrativas, las cuales tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciones que se describen en la siguiente tabla:*

<b>Número</b>	<b>Resultado</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Reintegro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estatus</b>	<b>Presunción de Responsabilidad</b>	<b>Sanción Propuesta</b>
F11-FS/14/12	21.3 y 21.4		112,799.97	Por la adquisición de diversos certificados de regalos durante el ejercicio 2014 al proveedor Bodesa, S.A.P.I. S.A. de C.V., por un monto de <b>\$112,799.97</b> , sin la aprobación del Consejo	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	<b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b> <b>María Leticia Béjar Maldonado. Gerente Comercial y de Finanzas</b>



2015-2018  
 H. CONGRESO DEL ESTADO  
 DE COLIMA  
 LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

				<p>de Administración para realizar éste tipo de gasto, y la partida presupuestal por afectar.</p>	<p>mica</p>	<p><b><u>I.- Amonestación.-</u></b> Por autorizar, validar y ejecutar el gasto por concepto de adquisiciones de certificados de regalo.</p> <p><b>Óscar Valencia Montes.</b>  <b>Director General.</b></p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> de \$112,799.97, por la autorización de compra de certificados de regalo.</p> <p>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
--	--	--	--	---	-------------	---



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

<p>F13- FS/14 /12</p>	<p>22.1 , 22.1 5</p>			<p>Por la basificación de 7 trabajadores, con la autorización del Director General, sin someterlo y obtener a la autorización del Consejo de Administración.</p>	<p>No sol ve nt ad a</p>	<p>Admin istrati va</p>	<p><b>Oscar Valencia Montes. Director General</b>   <b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por otorgar la basificación de 7 trabajadores sin someter a la aprobación del Consejo de Administración dichas basificaciones.           En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículo 29 fracción XIV.           Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
<p>F17- FS/14 /12</p>	<p>22.3 .4</p>		<p>849.5 9</p>	<p>Por efectuar pago en demasía por \$849.59, concepto de pago de bono de antigüedad realizado el 30 de enero de 2014 al trabajador Miguel Sernas Dueñas, mediante el cheque número 1043214.</p>	<p>No sol ve nt ad a</p>	<p>Admin istrati va y Sanción Económica</p>	<p><b>María Leticia Béjar Maldonado. Gerente Comercial y de Finanzas</b>   <b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por pago en demasía por concepto de bono de antigüedad.   <b>II.- Sanción económica.-</b> equivalente a \$849.59 por el pago en demasía de bono de antigüedad.           En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales en la cláusula</p>



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

						<p>quincuagésima cuarta; Ley de Aguas del Estado de Colima, artículo 34, segundo párrafo, Ley Federal del Trabajo, 89 y 162, fracción III.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F24-FS/14/12	22.3 .11	\$93,213.36	<p>No exhibir la documentación que acredite el inicio de la relación laboral para verificar el cálculo de pago realizado del trabajador Francisco Arturo Villalba Arceo, al cual se le efectuó pago de \$93,213.36 realizado mediante cheque número 1044087 de la cuenta Banorte 00112491831 de fecha 13 de mayo de 2014</p>	No solventada	Administrativa	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir para su Fiscalización Superior, el documento base de cálculo del pago de finiquito, a favor de Francisco Arturo Villalba Arceo.</p> <p>II.- Sanción económica, equivalente a \$93,213.36 del importe otorgado no justificado</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto</p>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

							<p><i>Publico del Estado de Colima: articulo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracción II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
F27- FS/14 /12	22.3 .14	\$5,73 2.50		<p><i>Por omitir exhibir la documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50, beneficio que se autoriza conforme convenio de prestaciones sindicales en su cláusula trigésima.</i></p>	Pa rci al me nt e Sol ve nt ada	Admin istrati va	<p><b><i>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</i></b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> <i>Por omitir exhibir documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50.</i></p> <p><i>En incumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22 y 42; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 23.</i></p> <p><i>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

<p>F33- FS/14 /12</p>	<p>22.6 .2</p>	<p>34,28 4.85</p>	<p>Por efectuar pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, de los cuales en el contrato de prestación de servicios no señalan que se daba entregar una compensación extra de \$1,307.00 a Santos Pamplona Feliciano y \$32,545.00 a Carrillo Berber Saúl Arnulfo</p>	<p>Pa rci al me nt e Sol ve nt ad a</p>	<p>Admin istrati va y sanción económica</p>	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, no convenidos.</p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> Equivalente \$34,284.85 de compensación extra de \$1,307.00 a Santos Pamplona Feliciano y \$32,545.00 a Carrillo Berber Saúl Arnulfo.</p> <p>En incumplimiento Ley General de los Trabajadores al Servicios del Gobierno del Estado de Colima, artículo 56; Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; Ley de Presupuesto, y Gasto Público del Estado de Colima, artículo 60.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>
-------------------------------	--------------------	-----------------------	---	---	---	---



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

<p>F37- FS/14 /12</p>	<p>22.6 .7</p>	<p>75,62 4.00</p>	<p><i>Por otorgar bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono, por un monto de <b>\$75,624.00</b></i></p>	<p>No sol ve nt ad a</p>	<p>Admin istrati va y sanció n econó mica</p>	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> <i>Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.</i></p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> <i>Equivalente a los daños determinado de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes.</i></p> <p><i>En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales de CIAPACOV, clausula Décimo segunda, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, y 22. Convenio de Prestaciones laborales, clausula Decimo Octava.</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
-------------------------------	--------------------	-----------------------	---	--	---	--



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

<p>F38- FS/14 /12</p>	<p>22.6 .8</p>	<p>79,77 6.00</p>	<p><i>Por realizar el pago del bono extraordinario anual a personal sindicalizado no activo. En desatención a la cláusula décimo octava del convenio de prestaciones laborales, en la cual se especifica que ésta prestación será otorgada a quienes tengan una antigüedad reconocida de más de seis meses y exclusivamente a los trabajadores que se encuentren en activo en la fecha en que deba de cubrirse. La entidad auditada exhibió el <b>Plan de Previsión Social</b> de fecha 28 de febrero de 2014, firmado por el Director General Ing. Oscar Valencia Montes y la Directora de Recursos Humanos, C.P. Dalila del Rosario García Avena. Ya que dicho plan de previsión social está encaminado a la deductibilidad o impago del Impuesto Sobre le Renta y solo por los rubros previstos en el artículo 93, fracción VIII de la Ley del ISR, que son: “Los percibidos con motivo de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga,</i></p>	<p>No sol ve nt ad a</p>	<p>Admin istrati va y sanció n econó mica</p>	<p><b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b><u>I.- Inhabilitación por 1 año.-</u></b> <i>por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos no comprendidos en el convenio suscrito con el sindicato.</i></p> <p><b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> <i>de \$79,776.00, por realizar el pago a personal inactivo no convenido, bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de administración.</i></p> <p><i>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión</i></p>
-------------------------------	--------------------	-----------------------	--	--	---	---



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

				<p>que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo.” con relación al 27, fracción XI de dicha normativa. Con lo anterior, además de realizar pagos improcedente, pone en riesgo de las fianzas del Ente auditado de no realizar el entero del ISR sobre los conceptos de ingresos que le corresponden a cada trabajador.</p>		<p>Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones V y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F39-FS/14/12	22.6.9	3,468,009.00	<p>Se verificó el pago de \$3'468,009.00 contabilizados en la cuenta Servicios Personales subcuenta Productividad, a 49 trabajadores sindicalizados, observando que esta prestación no se incluye en el convenio sindical, ya que en éste se considera únicamente (en la cláusula vigésima quinta) la autorización de pago de estímulo a la productividad, consistente en 10 días de sueldo y quinquenio por año para aquellos trabajadores que no gocen de permisos. El Ente auditado informó que se trata de pago por cubrir horario extraordinario o continuo de 8 horas y media, sin exhibir documento que lo sustente.</p>	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.</p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> Equivalente a los daños determinado de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22. 33 y 42; Ley de Aguas de Colima artículo</p>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

						<p>16; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima: artículo 61. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 23.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F40-FS/14/12	22.6 .10	57,72 8.00	<p>Por realizar el pago del concepto de Bono General al personal de base, contabilizado en la cuenta estímulo sindical por \$57,728.00 consistente en 9 días de sueldo y quinquenio, el cual se pagó a 33 trabajadores en la primera quincena de abril de 2014, observando que no exhibieron para su revisión la autorización del Consejo de Administración para otorgar dicha prestación a los trabajadores de base. Aduciendo el ente auditado que dichos pagos de realizaron en función del Plan de Previsión Social. La entidad auditada exhibió el <b>Plan de Previsión Social</b> de fecha 28 de febrero de 2014, firmado por el Director General Ing. Oscar Valencia Montes y la Directora de Recursos Humanos, C.P. Dalila del Rosario García</p>	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p><b>Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b><u>I.- Inhabilitación por 1 año.-</u></b> por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.</p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> de \$57,728.00, por realizar el pago por concepto de Bono General de la cuenta "Estímulos Sindical" bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de Administración.</p>



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

				Avena.			<p><i>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, artículos 56 y 60; Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima: artículo 61.</i></p> <p><i>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones V y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</i></p>
F41-FS/14/12	22.6 .11	\$794,922.00	El organismo operador de agua pagó Estímulos de Antigüedad por \$794,922.00, vía nómina general a 26 trabajadores sindicalizados, atendiendo la prestación se encuentra autorizada en el convenio sindical en su cláusula quincuagésima cuarta; sin embargo, se observó que no	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir documental que justifique el pago Estímulos de Antigüedad de los 16 trabajadores</p>	



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

			<p>exhibieron para su revisión los expedientes de 26 trabajadores para verificar su antigüedad, los cuales se tienen identificados en la cedula correspondiente.</p>		<p>observados.</p> <p>II.- Sanción económica, equivalente a \$794,922.00 del importe otorgado no justificado</p> <p>En incumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22 y 42; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 23.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>														
F42- FS/14 /12	22.6 .12	1,162, 579.0 0	<p>Se observó que el organismo operador de agua, realizó pagos por \$1'162,579 al personal de confianza por concepto de bonos que deben otorgarse exclusivamente al personal sindicalizado:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th><b>Bono pagado</b></th> <th><b>Importe</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bono Burócrata</td> <td>639,468.00</td> </tr> <tr> <td>Bono Apoyo</td> <td>5,902.00</td> </tr> <tr> <td>Gasto Familiar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bono juguete</td> <td>112,318.00</td> </tr> <tr> <td>Pago adicional</td> <td>75,791.00</td> </tr> <tr> <td>Bono General</td> <td>160,963.00</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Bono pagado</b>	<b>Importe</b>	Bono Burócrata	639,468.00	Bono Apoyo	5,902.00	Gasto Familiar		Bono juguete	112,318.00	Pago adicional	75,791.00	Bono General	160,963.00	No sol ve nt ad a	<p>Administrativa y sanción económica</p> <p><b>L Óscar Valencia Montes. Director General.</b></p> <p><b><u>I.- Inhabilitación por 1 año.-</u></b> Por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.</p> <p><b><u>II.- Sanción Económica.-</u></b> De \$1,162,579.00, por</p>
<b>Bono pagado</b>	<b>Importe</b>																		
Bono Burócrata	639,468.00																		
Bono Apoyo	5,902.00																		
Gasto Familiar																			
Bono juguete	112,318.00																		
Pago adicional	75,791.00																		
Bono General	160,963.00																		



**Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.**

			<p>Bono Extraordinario Anual 48,198.00</p> <p>Bono Escolar 119,939.00</p> <p><b>Total \$1,162,579.00</b></p> <p><b>0</b></p> <p>Donde se destaca pagos en el ejercicio a:</p> <p>Oscar Valencia Montes 110,766.00</p> <p>Béjar Maldonado María Leticia 88,412.00</p> <p>Pinto Salazar Arturo 87,063.00</p> <p>Amezola Vaca Miguel Ángel 42,636.00</p> <p>López Mayoral Rafael 43,087.00</p> <p>La entidad auditada exhibió el <b>Plan de previsión social</b> de fecha 28 de febrero de 2014, firmado por el Director General Ing. Oscar Valencia Montes y la Directora de Recursos Humanos, C.P. Dalila del Rosario García Avena.</p>		<p>realizar el pago por conceptos convenidos para personal de base sindicalizados a los trabajadores de confianza, incluyéndose en citado director; bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de Administración.</p> <p>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, artículos 56 y 60; Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima: artículo 61.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones V y VI de la Ley Estatal de</p>
--	--	--	--	--	---



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

						Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F56- FS/14 /12	23.9 .1		<p>Se constató los pagos por \$1'583,260.00 de la cuenta 0112491831 de Banorte, al proveedor Geem Gestión Empresarial S.C. por concepto de auditoría de estados financieros y asesoría fiscal. De los trabajos de auditoría se determinó:</p> <p>La CIAPACOV, no presenta los informes de los trabajos establecidos en la cláusula tercera del contrato de fecha 15 de enero de 2013. Solo exhiben las facturas por los cobros de diversos servicios pactados en el contrato.</p> <p>En lo que se refiere al Contrato de prestación de servicios, este fue el único documento que presento por CIAPACOV hasta la respuesta de la revisión, por tal situación no se pudo revisar y cotejar la información de manera detallada. Y se deduce que los servicios que presto la empresa GEEM Gestión Empresarial SC a CIAPACOV,</p>	Parcialmente Solventada		<p>De la revisión a esta observación y derivado de la información producto de la confronta, no se realizó el análisis referente al contrato de honorarios, ya que en el mismo se establece los importes por los diferentes conceptos de servicios prestados y no se observó y/o analizo si estos se apegaron a los trabajos presentados y pagados por CIAPACOV a dicha empresa. En el contrato se establece los siguientes honorarios:</p> <p>1.- <b>Devolución de IVA:</b> Pago del 30% por la devolución de IVA, <b>contra abono</b> en cuenta o compensación de dicho saldo.</p> <p>2.- <b>Honorarios por Dictamen:</b> \$157,300.00 más IVA y aumentaran cada año el 10% más IVA. Falto analizar si CIAPACOV está obligada a</p>



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

			<p>son servicios integrales, ya que le asesora, audita los estados financieros, dictamina, presenta declaraciones informativas anuales y mensuales, por lo que es necesario realizar dicho análisis al citado documento y el sustento de todos los pagos efectuados.</p>		<p>dictaminar y/o mostrar dicho dictamen.</p> <p><b>3.-Honorarios por Asesoría:</b> No establece monto en el contrato y no se verifico si se realizaron pagos del mismo.</p> <p><b>4.-Honorarios por Asesoría Fiscal relacionada con el Decreto del 5/12/2008:</b> Cobro de 15% más IVA del ahorro obtenido. No se realizó el análisis de los pagos, no se demuestra documentalmente si hubo ahorro por este concepto de pago, y si está vigente dicho decreto por los años que se está pagando.</p> <p><b>5.-Pago por honorarios por declaraciones informativas de sueldos:</b> \$20,000.00 en marzo de cada año, aumentando el 10% más IVA por año. No se especificó que años se han presentado y pagado.</p> <p><b>6.- Honorarios Mensuales por declaraciones informativas c/terceros:</b> \$3,500.00 más IVA, aumentando el 10% más IVA por año. No se especificó que años se han presentado y pagado.</p>
--	--	--	--	--	--



*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

								<p><i>Por lo anterior, es necesario dejar abierto el proceso de fiscalización en cuanto a esta observación se refiere, con el objeto de que el OSAFIG, profundice la fiscalización integral del contrato celebrado, desde el proceso de adjudicación, contratación, pagos efectuados, comprobación de los servicios prestados y la eficiencia y eficacia del mismo.</i></p>
F61- FS/14 /12	41.1	78,91 6.20		<p><i>Por expedir el cheque 1045850 de fecha 09 de diciembre de 2014 por \$3,000.00 a nombre de la C. Jessica Paulina Topete Silva, por concepto de asignación de fondo fijo de caja, al cual anexan como comprobante un recibo de resguardo de fondo fijo de caja, observando que esta persona no se localizó en nóminas, por lo que se desconoce cuál es la relación que existe con el organismo. Informado y acreditando el auditado su relación hasta el ejercicio fiscal 2015.</i></p>	No Sol ve nt ad a	Admin istrati va	<p><b>Óscar Valencia Montes.          Director General.</b></p> <p><b>María Leticia Béjar          Maldonado. Gerente          Comercial y de Finanzas</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación.-</u></b> Por otorgar y validar el otorgamiento de recursos a personal ajeno a la entidad pública auditada.</p> <p><i>En incumplimiento al contenido de los artículos 2, 22 y 33 de la Ley General de contabilidad Gubernamental artículos</i></p> <p><i>Sanción prevista en el</i></p>	



Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.

							artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
F68-FS/14/12	43.1.2	78,916.20	Por omitir exhibir la documentación que ampare pago por \$78,916.20 realizado a Jessica Guadalupe Villarruel Vázquez mediante cheque 1043646 de la cuenta de Banorte número 00112491831, de fecha 14 de marzo de 2014, por concepto de pago de gastos de ejecución del mes de febrero.	No Solventada	Administrativa	<p><b>Dalila del Rosario García Avena. Directora de Recursos Humanos.</b></p> <p><b><u>I.- Amonestación Pública.-</u></b> Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento solicitado.</p> <p><b>II.- Sanción económica,</b> equivalente a \$78,916.20 del importe otorgado no justificado</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Colima: articulo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de</p>	





2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

*Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.*

- *Inhabilitación por 1 año.- por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.*
- *Amonestación.- Por otorgar y validar el otorgamiento de recursos a personal ajeno a la entidad pública auditada*
- *Amonestación Pública.- Por otorgar la basificación de 7 trabajadores sin someter a la aprobación del Consejo de Administración dichas basificaciones.*

**2.- Sanción Económica,** *por la cantidad total de \$1,412,882.97 (Un millón, cuatrocientos doce mil, ochocientos ochenta y dos pesos, con noventa y siete centavos 97/100 M.N), que se conforma de las siguientes propuestas de sanciones:*

- *Sanción Económica equivalente a \$112,799.97, por la autorización de compra de certificados de regalo,*
- *Sanción Económica equivalente a \$79,776.00, por realizar el pago a personal inactivo no convenido, bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de administración,*
- *Sanción Económica equivalente a \$57,728.00, por realizar el pago por concepto de Bono General de la cuenta "Estímulos Sindical" bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de Administración, y*
- *Sanción Económica equivalente a \$1,162,579.00, por realizar el pago por conceptos convenidos para personal de base sindicalizados a los trabajadores de confianza, incluyéndose en citado director; bajo el amparo del Plan de Previsión Social suscrito en lo individual y aplicado sin autorización del Consejo de Administración; en*

**B) A la C. María Leticia Béjar Maldonado,** *Gerente Comercial y de Finanzas, se propone se le imponga sanciones administrativas consistentes :*



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

- *Tres Amonestaciones Públicas, por autorizar, validar y ejecutar el gasto por concepto de adquisiciones de certificados de regalo, así como por el pago en demasía por concepto de bono de antigüedad, y por otorgar y validar el otorgamiento de recursos a personal ajeno a la entidad pública auditada; y*
- *Sanción Económica, por la cantidad de \$849.59 por el pago en demasía de bono de antigüedad.*

C) *A la C. Dalila del Rosario García Avena, Directora de Recursos Humanos;*

**1.- Destitución del Puesto e Inhabilitación por un año,** *para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, la cual se conforma por las siguientes propuestas de sanciones que se describen en el considerando anterior:*

- **Inhabilitación por 1 año.-** *Por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.*
- *Inhabilitación por 1 año.- Por signar convenios y la aplicación de los mismos a los trabajadores del ente auditado, sin estar autorizado por el Consejo de Administración y realizar pagos al personal de base autorizados en el Plan de Previsión Social.*
- *Amonestación Pública.- Por omitir exhibir para su Fiscalización Superior, el documento base de cálculo del pago de finiquito, a favor de Francisco Arturo Villalba Arceo*
- *Amonestación Pública.- Por omitir exhibir documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50.*
- *Amonestación Pública.- Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento solicitado.*
- *Amonestación Pública.- Por omitir exhibir documental que justifique el pago Estímulos de Antigüedad de los 16 trabajadores observados.*
- *Amonestación Pública.- Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.*



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

- *Amonestación Pública.-Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.*
- **Amonestación Pública.**- *Por pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, no convenidos*

**2.- Sanción Económica,** *por la cantidad total de 1,152,584.41 (Un millón, ciento cincuenta y dos mil, quinientos ochenta y cuatro pesos, con cuarenta y un centavos 41/100 M.N)., que se conforma de las siguientes propuestas de sanciones:*

- *Sanción Económica, por la cantidad de \$78,916.20, por motivo de importes otorgados no justificado,*
- *Sanción Económica, por la cantidad de \$93,213.36, por importe otorgado no justificado,*
- *Sanción Económica, por la cantidad de \$794,922.00 por importe otorgado no justificado,*
- *Sanción Económica, por la cantidad de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes,*
- *Sanción Económica, por la cantidad de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes, y*
- *Sanción Económica, por la cantidad de 34,284.85 de compensación extra a los CC. Santos Pamplona Feliciano y Carrillo Berber Saúl Arnulfo;*

*Las anteriores sanciones, tienen su fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; además de atender a la conducta reiterada -en su caso- por servidores públicos de referencia, pues como se aprecia, en el mismo ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, incurrieron en pluralidad de acciones, con el mismo sujeto activo y el mismo órgano operador de Agua Potable, por ello resulta factible proponer sanciones con base a lo previsto por el artículo 412 del Código de Procedimientos Penales en relación con el 30 del Código Penal, ordenamientos legales vigentes en el Estado.*

***DECIMOTERCERO.-****Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, así su análisis por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por*



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

*concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con observaciones en materia de responsabilidades.*

**DECIMO CUARTO.-** *Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.*

*Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:*

#### **DECRETO No. 20**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se declara concluido, con la salvedad señalada en artículo siguiente, el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se deja abierto el proceso de revisión y Fiscalización Superior, única y exclusivamente respecto de la observación F56-FS/14/12 resultado 23.9.1, determinado como Parcialmente solventada. En virtud de la existencia de elementos que presuponen la comisión de actos irregulares de gravedad, que no fueron revisados íntegramente en el desarrollo de los trabajos de auditoría y necesitan ser ampliados e integrados a un informe excepcional sobre dichos actos. Lo anterior en los términos del contenido del artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** *Se determina la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que incurrieron en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en el considerando UNDECIMO y DUODECIMO del presente dictamen.*



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 20

*Proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez del Estado de Colima.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** *Túrnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.*

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*

*El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.*

*Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 27 veintisiete días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.*

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ**

**PRESIDENTE**

**DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS**

**SECRETARIO**

**DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA**

**SECRETARIA**